Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 029

Padre Las Casas, 08 FEB. 2010

VISTOS:

1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial Nº 2776, de fecha 02.02.2010.-

2.- La orden de Ingreso Nº 382.902, de fecha 08.01.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 5-239.

3.- El D.S Nº 132/85 del Ministerio del Interior.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-239
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CENTRO DE LLAMADOS Y LIBRERIA
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE EPU Nº 1702 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: VIVIANA GARRIDO SAEZ
RUT	
TELEFONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YSS/ abd
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Oficina de Partes

(5-239)

$ 23388